



# Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay – Tel. 021-3383571

SECRETARIA GENERAL

## DICTAMEN TECNICO No 08/2026

SANTA FE DEL PARANA, 18 DE FEBRERO DEL 2026

**Referencia:** MCN N° 08/2026 LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 8 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LAS SIGUIENTES CALLES PIKYRY CAMINO AL REFUGIO Y GLEBA 3 N° ID 478894-

**A: UOC CONVOCANTE:** RUBEN BRIZUELA CACERES - RESPONSABLE UOC

**Área requirente:** TESORERIA

**Funcionario responsable:** Elisabeth Moreira

**Dependencia y cargo que desempeña:** Secretario General.

### Antecedentes

#### 1. Sustento documental:

El Art. 25, primer apartado de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS preceptúa: “Para iniciar el procedimiento de contratación, la convocante deberá especificar al nivel más detallado posible los bienes, servicios, consultorías y obras públicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades”.

El Art. 40° del Decreto N° 2264/2024 “Que Reglamenta la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS reza: “Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes”.

La Resolución Resolución DNCP N°. 230/2.025 dispone: La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación “Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó....”

**Por lo expuesto. En mi carácter de TESORERA de la Municipalidad de Santa Fe del Paraná, como responsable requirente, formulo cuanto sigue:**

  
Elisabeth Moreira  
Administración y Finanzas  
Municipalidad de Santa Fe del Paraná  
Departamento de Hacienda

  
Rubén Brizuela C.  
Coordinador UOC  
Municipalidad de Santa Fe del Paraná  
UOC



# *Municipalidad de Santa Fe del Paraná*

**Alto Paraná – Paraguay – Tel. 021-3383571**

**SECRETARIA GENERAL**

Que, el presente dictamen técnico tiene como objetivo fundamentar y validar las documentaciones del presente llamado tales como planos, planillas y especificaciones técnicas requeridas para llevar a cabo el llamado para la **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LAS SIGUIENTES CALLES PIKYRY CAMINO AL REFUGIO Y GLEBA 3 N° ID 478894.** –

La finalidad del mismo es facilitar el tránsito vehicular y peatonal a los pobladores de la zona, especialmente a los pequeños productores de esta forma se mejorará la entrada principal de la comunidad y ofrecer mayor comodidad y camino de todo tiempo a la ciudadanía el mismo evitaría la intrasitabilidad en días de mucha lluvia para los que a diario utilizan ese trayecto muy importante

## **JUSTIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS UTILIZADAS**

Las especificaciones técnicas fueron elaborado conforme a la zona de las obras, como los tipos de materiales a ser utilizados tales como tipo de Piedra, ripido, el método de construcción, los materiales de relleno, así como el tratamiento superficial, replanteo y marcación, esto a fin de garantizar la durabilidad y resistencia de la obra, el mantenimiento de la misma una vez terminada, la estética, la sostenibilidad y el costo efectividad para llevar adelante dicho proyecto.

Las EETT de la obra Construcción de empedrado, canaleta y alcantarillado fueron realizadas en base a las necesidades y características técnicas que son demandadas por la administración Municipal para el logro de los objetivos y las metas institucionales. –

## **Conclusión**

En conclusión, las especificaciones técnicas seleccionadas para **LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 8 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LAS SIGUIENTES CALLES PIKYRY CAMINO AL REFUGIO Y GLEBA 3 N° ID 478894** son las más adecuada dado que ha sido elaborada en base a las necesidades reales de la zona de las obras, así como al tipo de material existente en la comunidad. Estas consideraciones garantizan que esta obra de mejoramiento cumplirá con los requisitos de funcionalidad, estética, y durabilidad a largo plazo, al tiempo que se adhieren a los principios de sostenibilidad y eficiencia de costos. La finalidad del mismo es facilitar el tránsito vehicular y peatonal a los pobladores de la zona, especialmente a los pequeños productores de esta forma se mejorará la entrada principal de la comunidad y ofrecer mayor comodidad y camino de todo tiempo a la ciudadanía el mismo evitaría la intrasitabilidad en días de mucha lluvia para los que a diario utilizan ese trayecto muy importante. -

Es mi dictamen.

